

ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA - EXPEDIENTE 3/2024

Reunido el día 9 de septiembre, por vía telemática, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva, y siendo objeto de la presente reunión el estudio y deliberación del expediente de referencia, y una vez evacuado los trámites requeridos en la información reservada abierta a los cargos oficiales, D. Á. B. Y. y D. D. F. R., este Comité hace constar lo siguiente:

Primero.- Que las personas encartadas en el presente expediente fueron las designadas por la RFME para supervisar y controlar la organización de la Copa de España de Minivelocidad, prueba de carácter Internacional al figurar en el Calendario de la FIM-Europe con número 13/522.

Segundo.- Que la prueba fue finalmente suspendida por carecer el circuito de los permisos y autorizaciones necesarios para el desarrollo de la prueba proyectada.

Tercero.- Consta acreditado en el expediente que las personas encartadas no supervisaron ni advirtieron esa falta de documentación esencial a pesar de que por la RFME se les dio traslado de la denuncia de un particular al respecto. Todo ello motivó que la suspensión de la prueba se produjera en una fase muy avanzada de la organización, en perjuicio de los participantes inscritos.

Cuarto.- Que las personas encartadas no actuaron con la diligencia debida, ni realizaron adecuadamente las funciones que le habían sido encomendadas por la RFME. No obstante lo anterior, tales hechos no encuentran acomodo en el ámbito de la disciplina deportiva, al no existir un tipo infractor en el Reglamento Disciplinario de la RFME. El principio de tipicidad exige su aplicación con todo rigor, y en el presente caso no existe una consecuencia jurídica que se pueda anudar al supuesto fáctico objeto del presente expediente. Dicha circunstancia no obsta para que las referidas conductas pudieran ser reprochadas en otros ámbitos distintos del disciplinario deportivo.

En vista de cuanto antecede, este Comité de Competición y Disciplina Deportiva

ACUERDA: Cerrar la información reservada, con el archivo del expediente sin más trámites.

En Madrid a 9 de septiembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes that are difficult to decipher as specific letters.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN